



9  
GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH  
Abogado  
Especialista en Derecho Constitucional  
UCEVA

Guadalajara de Buga, Junio 14 de 2016

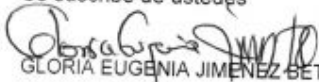
**SEÑORES**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**Oficina de prestaciones sociales del magisterio**  
**PEREIRA.**

**Ref:** Derecho de petición. Agotamiento de vía gubernativa

GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.872.804 de Guadalajara de Buga y T.P. 135.647 del Consejo Superior de la Judicatura,, actuando como apoderada de la señora MARTHA LUCIA SERNA BOTERO, según poder adjunto; me permito solicitar a esa dependencia la revisión y por ende la reliquidación de su pensión vitalicia de jubilación otorgada mediante la Resolución SEM No. 241 del 25 de Mayo de 2012; por cuanto al momento de liquidarse el reconocido derecho pensional, no se le incluyeron al beneficiario de aquel, todos los factores salariales correspondientes y de rigor en especial la prima de navidad, lo que conllevaría a un aumento en su mesada pensional y al pago del correspondiente retroactivo con los intereses de mora a que haya lugar.

La notificación la recibiré en la carrera 13 número 6-51 de Buga. Celular 316-6194257

Se suscribe de ustedes

  
GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH  
CC. 38.872.804 de Buga (V)  
T.P. 135.647 C.S.J.

Oficina Carrera 13 # 6-51. # 8 Centro Comercial María Fernanda Buga  
Correo Electrónico [gloriae1071@gmail.com](mailto:gloriae1071@gmail.com) - Celular 316-6194257



GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH  
Abogado  
Especialista en Derecho Constitucional  
UCEVA

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
PEREIRA

MARTHA LUCIA SERNA BOTERO, mayor de edad y vecino(a) de este municipio, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 34.052.855, por medio del presente memorial manifiesto a ustedes que concedo poder especial amplio y suficiente a la doctora GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.872.804 de Guadalajara de Buga y T.P.135.647 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación eleve ante ustedes derecho de petición y agote la vía gubernativa, tendiente a la reliquidación pensional por la no inclusión de factores salariales, así como solicitar los intereses y sanciones moratorias a que haya lugar.

Mi apoderada queda revestido de las facultades que señala el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, también para conciliar, desistir, transigir, recibir y todas aquellas que impliquen disposición del derecho en litigio y en procura de mis intereses.

Se suscribe de ustedes

  
MARTHA LUCIA SERNA BOTERO

C.C. No. 34.052.855 de Pereira

Acepto

  
GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH

C.C.38.872.804 de Buga, Valle

T.P. 135.647 del C. S. J.

Oficina Carrera 13 # 6-51. # 8 Centro Comercial María Fernanda Buga  
Correo Electrónico [gloriae1071@gmail.com](mailto:gloriae1071@gmail.com) – Celular 316-6194257



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	27 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	29484
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE RELIQUIDACION DE PENSION VITALICIA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	8
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

